

Expediente: 3117/2021

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

DOÑA TRINIDAD HERRERA LORENTE, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción de la Ordenanza reguladora de la intervención en materia de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Actualizar la regulación y control de las licencias urbanísticas que se realizan mediante actuaciones comunicadas (declaración responsable o comunicación previa).

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se hace necesario reestructurar y actualizar la regulación contenida en la anterior ordenanza reguladora de la intervención en materia de licencias urbanísticas y actividades.

c) Los objetivos de la norma.

Desarrollar el contenido, documentación, modelos y procedimiento de aplicación en los supuestos de ejecución de obras y ocupación de inmuebles cuyos títulos urbanísticos habilitantes se realizan mediante actuaciones comunicadas (declaración responsable o comunicación previa).

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se hace necesaria esta regulación conforme a la normativa vigente.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA
Fdo. Trinidad Herrera Lorente

